

Resolución de 31 de mayo de 2023 del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la contratación de UNA (1) plaza de la ocupación TÉCNICO/A DE INFRAESTRUCTURAS (Grupo 2-Banda 2-Nivel 7) de personal laboral fijo sujeto a convenio colectivo de la Autoridad Portuaria de Almería mediante el procedimiento de concurso-oposición, por la que se adoptan los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar la **VALORACIÓN DEFINITIVA DE MÉRITOS** alegados y documentados por las personas candidatas que han superado la fase de oposición, de conformidad con lo establecido en el apartado 9.3 de las bases reguladoras, una vez finalizado el plazo de revisión establecido:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	MÉRITOS PROFESIONALES	MÉRITOS ACADÉMICOS		TOTAL
					Titulación académica	Formación complementaria	
1	****6390*	Bujalance Vigara	Juan Miguel	4,99	7,00	2,05	14,04
2	****3658*	Castrillón Mera	Francisco Javier	25,00	4,00	3,60	32,60
3	****6251*	Joya Guirado	Juan Francisco	25,00	4,00	5,37	34,37

SEGUNDO: Aprobar la **LISTA PROVISIONAL DE PUNTUACIONES FINALES** de las candidaturas por orden de prelación:

Nº ORDEN	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	FASE OPOSICIÓN	FASE CONCURSO MÉRITOS	TOTAL
1º	****6251*	Joya Guirado	Juan Francisco	44,21	34,37	78,58
2º	****3658*	Castrillón Mera	Francisco Javier	42,39	32,60	74,99
3º	****6390*	Bujalance Vigara	Juan Miguel	36,87	14,04	50,91

TERCERO: Declarar que la persona seleccionada y que será propuesta a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Almería, para cubrir la plaza de personal laboral fijo de la ocupación TÉCNICO DE INFRAESTRUCTURAS, con nivel retributivo Grupo II, Banda II, Nivel 7, por haber alcanzado la mayor puntuación en el proceso selectivo es:

Nº	DNI	APELLIDOS	NOMBRE	PUNTUACIÓN FINAL
1º	****6251*	Joya Guirado	Juan Francisco	78,58

CUARTO: Requerir a la persona seleccionada y que será propuesta a la Presidencia de la Autoridad Portuaria de Almería para la contratación como personal laboral fijo de la Autoridad Portuaria de Almería, para que el plazo máximo de **(10) diez días hábiles** desde la publicación de la presente Resolución, presente electrónicamente, mediante registro electrónico, en el Registro General de la Autoridad Portuaria de Almería, o en los Registros o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como respetando lo establecido en la Disposición Adicional Primera del RD 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, los documentos establecidos en el apartado XII.2 de las bases de la convocatoria.

En Almería, a fecha de firma electrónica

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Carmen GARCIA MORALES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31-05-2023

